



**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**

Secretaría - Negociado Contratación, Patrimonio y Estadística

Del expte. n.º 40/15 folio 7

CONCEJALÍA DE CIUDAD SALUDABLE Y CONSUMO RESPONSABLE

Centro Municipal "Jaime Vera"

C/. San Francisco, 12

Tfnos: 925-813565 - 925-827541

e-mail: sanidad@talavera.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA DEL CENTRO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS"

1. Objeto del suministro.

El contrato tiene como objeto el suministro, transporte y entrega de alimentos para los animales que permanecen alojados en las instalaciones del Centro Municipal de Recogida de Animales domésticos abandonados que se encuentra ubicado en las inmediaciones de Talavera la Nueva, en el Camino del Casar del Ciego s/n.

1.1 Suministro de pienso seco para perros y gatos, diferenciándolo en alimento para adulto y para cachorros.

1.2 Alimentos de dieta de prescripción veterinaria para perros y gatos. Tanto pienso seco como latas o polvo.

1.3 Suministro de pienso completo para animales de granja, en especial gallinas, caballos y conejos

2. Características técnicas.

Las características de los productos a suministrar deberá ajustarse a todas aquellas disposiciones vigentes relacionadas con las materias primas y sustancias objeto del presente pliego, las cuales recogen normas sobre composición, transporte, comercialización y reglamentaciones técnico-sanitarias. En concreto, para el caso de animales de compañía:

1. Real Decreto 1002/2012, de 29 de junio, por el que se establecen medidas de aplicación de la normativa comunitaria en materia de comercialización y utilización de piensos y se modifica el Real Decreto 1409/2009, de 4 de septiembre, por el que se regula la elaboración, comercialización, uso y control de los piensos medicamentosos.

2. Real Decreto 465/2003, de 25 de abril, sobre las sustancias indeseables en la alimentación animal. Y sus modificaciones posteriores.

Las empresas presentarán documentación descripción detallada de la actividad que desarrollan dentro del sector de la alimentación animal, y del suministro ofrecido, incluyendo fichas técnicas descriptivas de los productos que ofrezcan.



**Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina**

Deberán aportar información relativa a la composición del pienso, aditivos y parámetros analíticos; estos últimos corresponderán como mínimo a lo detallado en el anexo I. Igualmente indicarán el tratamiento al que ha sido sometido el pienso suministrado (extrusionado, granulado...).

3. Entregas.

El suministro se realizará según necesidades, previa petición expresa del responsable del Centro Municipal. Es por tanto que con la adjudicación se selecciona al adjudicatario de los suministros, y no se fijan cantidades a suministrar, de forma que los artículos se servirán con una periodicidad aproximada de un mes y de acuerdo con las necesidades en virtud de la cantidad de inquilinos de las instalaciones. Estos pedidos se anunciarán con suficiente antelación, teniendo la obligación de servirlos en un plazo máximo de 7 días.

Se puede dar la circunstancia de alojamiento de animales distintos a los habituales (que son perros y gatos), o animales con necesidades nutricionales especiales. En este caso se precisaría un envío urgente, no pudiendo ser superior la respuesta a 48 horas.

La caducidad de los diferentes tipos de productos a suministrar será como mínimo de seis meses desde la entrega del suministro en el Centro de Recogida.

La empresa se hará cargo de reemplazar toda aquella mercancía que se recepcione en mal estado, o no se corresponda con las especificaciones del pedido.

4. Medios materiales.

La empresa dispondrá de vehículos adecuados para el transporte de los alimentos objetos del contrato, manteniéndolos aislados de las inclemencias meteorológicas, es un estado correcto de limpieza y protegidos de plagas en su caso.

5. Confidencialidad.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con motivo de la ejecución de lcontrato.

La empresa adjudicataria y su personal deberá cumplir con lo establecido en la legislación de protección de datos de carácter personal, y esta obligación permanecerá aún después de la finalización del contrato.



Excmo. Ayuntamiento
Talavera de la Reina

Anexo I.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL PIENSO PARA PERROS Y GATOS.

| | Proteína bruta mínima | Grasa bruta mínima | Cenizas brutas máximo | Fibra bruta máxima |
|----------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| Perro adulto | 21% | 6,5% | 11% | 4% |
| Perro cachorro | 29% | 11% | 9% | 3% |
| Gato adulto | 30% | 10% | 9% | 3% |
| Gato cachorro | 33% | 20% | 7% | 2% |

| | Vitamina A Mínimo | Vitamina D3 mínima | Vitamina E mínimo |
|----------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| Perro adulto | 15.000 UI/kg | 1.000 UI/kg | 75 mg/kg |
| Perro cachorro | 25.000 UI/kg | 1.500 UI/kg | 125mg/kg |
| Gato adulto | 20.000 UI/kg | 1.000 UI/kg | 75mg/kg |
| Gato cachorro | 25.000 UI/kg | 1.500 UI/kg | 125 UI/kg |

CARACTERÍSTICAS DEL ALIMENTO PARA ANIMALES DE GRANJA Y PEQUEÑOS MAMÍFEROS.

| | Proteína bruta mínima | Grasa bruta mínima | Fibra bruta máxima |
|---------|---|--------------------|--------------------|
| Hurón | 30% mayoría de origen animal. | 18% | 4% |
| Conejo | En forma de pellet homogéneo con alto contenido en fibra. | | |
| Caballo | En formato mixtura. | | |

En Talavera de la Reina a 18 de octubre de 2019.



María Isabel Albo Castaño.
Jefe de Servicio de Sanidad y Consumo.